



Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2023 – MDB/A.

Barranquita, 03 de enero de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto y, según su artículo 26° la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;



Que, el Área de Rentas y Fiscalización, es responsable de Programar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de fiscalización tributaria destinados a detectar y sancionar a los contribuyentes omisos y evasores, subvaluaciones e irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;



Que, en ese sentido se estima necesario DESIGNAR al Servidor Municipal Sr. Raúl Acosta Soria, identificado con DNI N° 70292076, en el cargo de responsable de la Oficina de Rentas y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Barranquita, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, al servidor municipal SR. RAÚL ACOSTA SORIA, identificado con DNI N° 70292076, como responsable de la Oficina de Rentas y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Barranquita.



Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291



ARTICULO SEGUNDO. - El responsable de la Oficina de Rentas y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Barranquita, tendrá a su cargo Programar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de fiscalización tributaria destinados a detectar y sancionar a los contribuyentes omisos y evasores, subvaluaciones e irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las diferentes dependencias competentes de esta comuna edilicia, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Esther Guerrero Ordóñez
ALCALDE